



RESOLUCION R-N° 1123-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2025

Expte. N° 51/24-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 14/25 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación destinada desarrollar tareas vinculadas con la implementación de los planes de trabajo del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta dictamen mediante el cual aconseja un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación del alumno Jesús Cristian CHOQUE PAITA, DNI N° 39.538.590, primero en el orden de mérito, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al alumno Jesús Cristian CHOQUE PAITA, DNI N° 39.538.590, como Becario de Formación para desarrollar tareas vinculadas con la implementación de los planes de trabajo del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como tutor del becario la Prof. Gloria Carolina VELARDE.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA